

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 1° de Marzo de 2013 en que se establece orden de subrogancia en ausencia del titular en Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. La solicitud de modificación presupuestaria interna solicitada en memorándums N°222 de fecha 13 de Junio de 2014 del Señor Pedro Doyharcabal, Director de DIDECO. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria Interna a los Programas Sociales: Apoyo a Talleres Laborales, Centro de Negocios y Gestión Empresarial, Coordinación de Desarrollo Económico Local, Desarrollo Económico Rural Mapuche (PRODERMA) y Adulto Mayor pertenecientes al Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFECTÚESE modificación Presupuestaria Interna a los Programas Sociales: Apoyo a Talleres Laborales, Centro de Negocios y Gestión Empresarial, Coordinación de Desarrollo Económico Local, Desarrollo Económico Rural Mapuche (PRODERMA) y Adulto Mayor pertenecientes al Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1. Área de Gestión 04 "Programas Sociales"**1.1. Programa Apoyo a Talleres Laborales****PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(50)
22 01 001	Para Personas	(50)
	TOTAL	(50)

1.2. Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(200)
22 01 001	Para Personas	(200)
	TOTAL	(200)

1.3. Programa Coordinación de Desarrollo Económico Local**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(600)
22 01 001	Para Personas	(600)
	TOTAL	(600)

1.4. Programa Desarrollo Económico Rural Mapuche (PRODERMA)**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	(13)
22 01 001	Para Personas	(13)
	TOTAL	(13)

1.5. Programa Adulto Mayor 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	863
22 01 001	Para Personas	863
	TOTAL	863

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/CBA

Distribución:

- Departamento de Finanzas /
- Secpla /
- DIDECO /
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.